PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N° 2650.-

QUE CONCEDE PERMISO AL TENIENTE 1°.DE RESERVA DON PEDRO J. MIERS, PARA CONTRAER MATRIMONIO.-

Form. 29

N° 1109.-

S.3.N°.....

ASUNCION, 25 de Enero de 1951.-

VISTOS: la presentación hecha por el Teniente 1°.de Reserva don Pedro J.Miers, por la vía jerarquica correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°.---112/51),en la que solicita el permiso correspondiente para - contraer matrimonio con la señorita Priscila Miranda Barrios; el Informe N).34/51 de la Sección Personal del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones de los Artículos 128 y 129 Inc.b) del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Concédese el permiso correspondiente al Teniente 1°. de Reserva don Pedro J.Miers, para contraer matrimonio con la señorita Priscilia Miranda Barrios.-

Art.2°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

S/.